



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La intersección entre la Ruta Nacional N° 250 y la Ruta Provincial N° 2, conocida como rotonda "El Solito", constituye un punto estratégico de circulación vial en la provincia de Río Negro. En este sector confluyen vehículos particulares, transporte turístico y camiones de gran porte que utilizan este corredor para el traslado de producción regional y el abastecimiento de los principales destinos turísticos de la costa atlántica.

A pesar de la relevancia de este empalme vial para la conectividad regional, se observa una marcada deficiencia en la iluminación del sector. Esta situación genera condiciones de riesgo para quienes transitan por la zona, especialmente durante horas nocturnas o ante condiciones climáticas que reducen la visibilidad. La falta de iluminación adecuada dificulta la correcta identificación de la rotonda y de los movimientos de ingreso y egreso hacia ambas rutas, incrementando el riesgo de siniestros viales.

La gravedad de esta problemática se ha visto reflejada en distintos accidentes registrados en el lugar, entre ellos un trágico siniestro ocurrido en febrero de 2026 que tuvo como consecuencia la pérdida de vidas humanas. Estos hechos evidencian la urgente necesidad de adoptar medidas que permitan mejorar las condiciones de seguridad vial en este punto crítico de la red vial nacional.

Considerando que la Ruta Nacional N° 250 se encuentra bajo jurisdicción del Estado Nacional, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, corresponde a dicho organismo evaluar y ejecutar las acciones necesarias para dotar de un sistema de iluminación adecuado a la intersección con la Ruta Provincial N° 2. La implementación de esta infraestructura contribuiría significativamente a mejorar la visibilidad, ordenar la circulación vehicular y prevenir nuevos accidentes.

Por ello:

**Autoría:** Javier ACEVEDO, Fernando FRUGONI



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, Distrito 20 Río Negro, la necesidad de disponer la instalación de un sistema adecuado de iluminación en la intersección de la Ruta Nacional n° 250 con la Ruta Provincial n° 2, rotonda conocida como "El Solito", con el objeto de mejorar las condiciones de visibilidad y seguridad vial para quienes transitan por dicho sector.

**Artículo 2°.-** De forma.